



DECRETO ALCALDICIO N° 001573  
LITUECHE, 07 de Diciembre del 2023.-  
Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La Res. N° 8592/2023 que prueba el proyecto PMU Línea Tradicional, Código 1-B-2023-336 "Pavimentación senderos y otras superficies, plaza de armas comuna Litueche"
- La necesidad de adquirir materiales para la ejecución de los trabajos.
- Que la adquisición de los adoquines se realizará mediante licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 518 emitido por la DAF.
- Las Bases Administrativas y anexos que regulan el proceso de licitación, adjudicación adquisición de adoquines.
- Que, la licitación pública se registró en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID N°1743-90-LE23, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 1395 de fecha 25 de octubre de 2023.
- El Acta de la Comisión Evaluadora con fecha de 07 de noviembre de 2023.
- El Decreto Alcaldicio N° 1465.- que adjudica la Licitación al Oferente CARLOS EDUARDO OSORIO ECHEVERRÍA, Rut 11.974.849-6.-
- La Orden de Compra N°1743-456-SE23.-
- Que el Oferente adjudicado no acepto la Orden de Compra N°1743-456-SE23.-
- Que de acuerdo a las Bases Administrativas, Ítem Readjudicación señala "Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente, que de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación"
- El Acta de Readjudicación de fecha 06 de Diciembre del 2023.- que adjudica la Licitación al oferente José Daniel Mejías Canales.

**VISTOS:** Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde". El decreto Alcaldicio N°233 del 01-03-2023, que nombra la subrogancias de la Unidad de Control y Secretaria Municipal.

**DECRETO:**

- **READJUDIQUENSE**, a contar de la fecha de este Decreto al Oferente **JOSE DANIEL MEJIAS CANALES (DMC SERVICIOS GENERALES) Rut 76.594.375-2.-** la Licitación Denominada "Adquisición de adoquines proyecto PMU Línea Tradicional, Código 1-B-2023-336 "Pavimentación senderos y otras superficies, Plaza de Armas comuna Litueche". Registrado bajo ID 1743-90-LE23.-
- **EMITASE**, Orden de Compra a nombre de **JOSE DANIEL MEJIAS CANALES (DMC SERVICIOS GENERALES) Rut 76.594.375-2.-**, por un monto de \$ 28.710.000.- (veintiocho millones setecientos diez mil pesos) valor neto.
- **CARGUESE**, la presente contratación al Ítem 215.31.02.004 Pavimentación Senderos y Otras Superficies del Presupuesto Municipal 2023.
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por orden del Sr. Alcalde"

  
**ALEJANDRO CACERES REYES**  
Secretario Municipal

  
  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/ACR/PVV/GIB/acc

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

